



Diagnóstico del  
Programa de Atención Alimentaria  
a Personas en Situación  
de Vulnerabilidad

Dirección de Aseguramiento  
de la Calidad Alimentaria

## **REQUISITOS DEL PROGRAMA**

# **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**



## 1. Nombre del Diagnóstico

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

## 2. Objetivo General

De conformidad con la EIASADC 2026, el Programa tiene el objetivo de:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos para las personas en situación de vulnerabilidad, preferentemente en espacios alimentarios, mediante la entrega de insumos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria y de aseguramiento de la calidad, con el fin de complementar su dieta y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación.

## 3. Objetivos Específicos

- Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de personas con discapacidad, personas mayores, personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición, así como, educadoras y educadores comunitarios de acompañamiento y acompañamiento regional de CONAFE, que presenten algún grado de inseguridad alimentaria y que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación o con rezago social del Estado de Jalisco.
- Promover la adopción de hábitos alimentarios saludables y la toma informada de decisiones en materia de nutrición en las personas beneficiarias.

## 4. Problemática

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad está dirigido a personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición y educadores y educadoras comunitarias, de acompañamiento y acompañamiento regional de planteles CONAFE. Creado para contribuir a reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la alimentación, nutrición y salud de las personas por medio de la entrega de canastas alimentarias que cumplan con los criterios de calidad nutricia. Estos mismos alineados a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, y sustentado en el compromiso del Estado mexicano de



contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Las presentes Reglas de Operación (ROP) son elaboradas en cumplimiento a la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del “Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad” y tendrán vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. En el año 2026, dicho programa opera con recurso federal proveniente del Ramo General 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Asistencia Social (FAM-AS).

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, la cual emite y coordina a nivel nacional el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) aplica a nivel estatal de manera coordinada con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), contribuye al bienestar de las personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición independiente del grado de marginación.

A continuación, se presentan los elementos requeridos para la ejecución del “Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad” en los municipios del Estado de Jalisco.

En este marco, el Programa se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, particularmente con:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Establece en el Artículo 11 el reconocimiento al derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la alimentación y, además, una mejora continua de sus condiciones de existencia. Incluye, el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre, así como la responsabilidad de los países de mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos. Asimismo, el Artículo 12 distingue el derecho de toda persona al disfrute en su máximo potencial posible de salud física y mental (ONU, 1966).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece, en su Artículo 25 sobre "Salud", el reconocimiento de que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Este artículo enfatiza la prohibición de denegar, de manera discriminatoria, servicios de salud o atención sanitaria, así como alimentos sólidos o líquidos por razones de discapacidad. Asimismo, el Artículo 28, titulado "Nivel de vida adecuado y protección social", reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida digno para ellas y sus familias, lo que incluye alimentación adecuada y la mejora continua de sus condiciones de vida. Este artículo también garantiza, en condiciones de igualdad, el acceso a servicios de agua potable, así como la

inclusión en programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza (ONU, 2008).

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). El Artículo 25 establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, tanto a ella como a su familia, la salud y el bienestar, incluidos de manera primordial la alimentación y el acceso a los servicios sociales necesarios (CNDH, s.f.).
- Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Su objetivo es promover, proteger y asegurar el conocimiento y el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. En su Artículo 5to establece que, los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, dentro de un enfoque de eliminar limitaciones en los derechos sociales de las personas mayores. En el Artículo 12 nos plantea la idea de un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, seguridad alimentaria y nutricional, agua y vivienda. Por último, en su Artículo 19 se describe la garantía del derecho a la salud integral, enfocándose en la nutrición adecuada (OEA, 2015).
- Food Assistance Convention (Convención de Asistencia Alimentaria). Establece en el Artículo 2 principios de la asistencia alimentaria, como proveerla por medios eficaces y apropiados para atender las necesidades alimentarias o nutricionales de las poblaciones más vulnerables (FAC, 2012).

El presente Programa se encuentra, asimismo, alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 - 2030 (Gobierno del Estado de Jalisco, 2025) como un acto formal de integración en la política pública del país, en respuesta a la coherencia institucional y de planificación:

a) Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

Se establece la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales con el objetivo de que la ciudadanía cuente con acceso a la educación y salud desde un enfoque de protección social. Las personas en condiciones de vulnerabilidad serán protegidas desde el impulso de acciones y mecanismos para reducir la malnutrición que afecte sus estándares de vida. Así, la atención integral mayormente en grupos de atención prioritaria representa un eje fundamental en el desenvolvimiento potencial para alcanzar condiciones de bienestar en su máxima expresión.

Por último, a nivel estatal en Jalisco se encuentra en vigor el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza: Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050:

- 2. Jalisco crece para todas y todos.

El cual nos subraya que la población jalisciense aún enfrenta rezagos en derechos sociales como el tema de la alimentación, esto con un porcentaje poblacional del 9.96% en condiciones de vulnerabilidad por ingresos. A partir de la identificación de estos problemas, se busca construir sociedades donde la dignidad humana sea inviolable; y que las instituciones sirvan con eficiencia, integridad y un profundo respeto por los derechos humanos.

De acuerdo con el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) 2025, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*, en 2024 el 8.2% de la población mundial padece hambre, lo que representó una disminución de 0.5% y 0.3% porcentuales respecto a 2022 y 2023. El mismo informe señala una reducción en la prevalencia de la inseguridad alimentaria de moderada a grave, al estimar que en 2024 el 28% de la población se encontraba en esta condición. A nivel regional, en América Latina y El Caribe también se registró un descenso en la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada y severa.

Una de las definiciones más ampliamente aceptadas de seguridad alimentaria fue acordada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y es citada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el informe *Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación estratégica de nutrición y abasto*, 2010. De acuerdo con esta definición, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que les permitan satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y saludable.

Asimismo, las consecuencias graves de no contar con sistemas integrales que atiendan la inseguridad alimentaria conllevan a enfermedades como la obesidad, sobrepeso, anemia, diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, entre otras. Genera en el entorno y en el estado de vida deficiencias en el rendimiento escolar, laboral y familiar; así como, problemas emocionales. El impacto en la ciudadanía es tanto a nivel individual como económico. De ahí la importancia de resaltar uno de los indicadores más utilizados para medir la seguridad alimentaria o la falta de ésta en México que es: la carencia por acceso a la alimentación (CAA).

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza multidimensional de 2024, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay cerca de 7 millones de personas en situación de pobreza extrema. Además de 18.8 millones de personas en Carencia por Acceso a la Alimentación nutritiva y de calidad (CAA). De acuerdo con este análisis, se reportaron cerca de 700 mil personas con CAA en el estado de Jalisco.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023 (ENSANUT), reportó una disminución en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años pasando de 7.8% en 2022 a 6.7% en 2023. Sin embargo, para el indicador baja talla se observó un incremento de 3.4 puntos porcentuales en 2023 con

respecto al 2022. Con relación al estado de nutrición de los adultos de 20 años o más la prevalencia combinada (sobrepeso y obesidad) reportada fue de 76.2% (INSP, 2024).

Tomando en consideración lo anterior, respecto a las personas en situación de vulnerabilidad, y de conformidad con el análisis técnico y operativo del programa en los municipios del Estado de Jalisco, así como con la metodología del marco lógico, se elaboró el Árbol de Problemas (véase Anexo A) y el Árbol de Objetivos (véase Anexo B). A partir de la identificación de la problemática central, como de las dependencias estatales y su respectivo ámbito de competencia, así como los criterios definidos por el Gobierno Federal en la EIASADC 2026. Se seleccionaron las estrategias de acción correspondientes al Programa por medio de la aplicación de la Teoría de Cambio. Se consideró la estimación del tamaño de la población potencial. Estos mismos descritos en el numeral 6, “Población y focalización”, de las presentes Reglas de Operación. Por último, se determinaron las alternativas de acción del Sistema DIF Jalisco, mismas que pueden visualizar a continuación:

Tabla 1. Teoría de Cambio del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

<b>Problema</b>				
Personas con discapacidad, personas mayores, personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición y educadoras y educadores comunitarios, de acompañamiento y acompañamiento regional de planteles CONAFE, que presentan algún grado de inseguridad alimentaria en el Estado de Jalisco.				
<b>Insumos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Efectos</b>
Canastas alimentarias, recurso humano y material (vehículos, almacenes etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licitación por parte de SEDIF.</li> <li>Entrega de canastas alimentarias de proveedor a SMDIF.</li> <li>Programación de entregas a localidades por parte de SMDIF.</li> <li>Impartición de pláticas de orientación y educación alimentaria, como apoyo complementario a la entrega de las canastas alimentarias.</li> </ul>	Entrega de canastas alimentarias.	Las personas beneficiarias complementan su alimentación para mejorar su estado nutricional y disminuir su grado de inseguridad alimentaria.	El Estado y sus Municipios en conjunto adecuan la respuesta de atención a las necesidades alimentarias de la población, coadyuvando a la disminución en la demanda de servicios de salud, la incidencia de delitos y la prevalencia de estrés por carencia alimentaria, y con ello mejorando la calidad de vida entre la población atendida.

Fuente: Elaboración propia



Es por ello que el Programa busca coadyuvar a la promoción de estilos de vida saludables dirigidos a la atención de población vulnerable con inseguridad alimentaria en el Estado de Jalisco, cuyo enfoque es mejorar sus hábitos para que alcancen una alimentación correcta y así prevenir enfermedades crónicas degenerativas. Lo anterior mediante la entrega de canastas alimentarias con calidad nutricia y culturalmente aceptadas, acompañadas con acciones de difusión en materia de orientación y educación alimentaria, así como prácticas de higiene tendientes a desarrollar habilidades y actitudes relacionadas con los alimentos, la inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de los mismos.

Con estas acciones el Programa, además de brindar alimento para atender las necesidades básicas de la población, proporciona herramientas de apoyo que permiten desarrollar habilidades de autocuidado y autogestión en favor de los individuos, sus familias y comunidades.

## **5. Intervención Pública**